



## **H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa Instituto Municipal de las Mujeres**

### **Salvador Alvarado**



Salvador Alvarado, Sinaloa, se localiza entre las coordenadas ecuatoriales extremas de los meridianos 107° 44'00" y 108° 12' 11" de longitud oeste y entre los paralelos 25° 11' 03" y 25° 43' 47" de latitud norte, en la parte central del estado, con una altitud sobre el nivel del mar que varía de los 43 a los 684 metros. La cabecera municipal se encuentra a una altura de 43 metros. Limita el municipio de Salvador Alvarado al Norte con los municipios de Sinaloa y Guasave; al Sur con el municipio de Angostura; al Este con el municipio de Mocorito y al Oeste con el municipio de Angostura. Salvador Alvarado cuenta con una extensión territorial



de 1 mil 197.5 kilómetros cuadrados, lo que lo convierte en el municipio más pequeño de los 18 que componen la entidad. Corresponde al 2.1% del total del estado y al 0.06 por ciento del país. El municipio está integrado por tres sindicaturas, la sindicatura central, la sindicatura de Villa Benito Juárez y la sindicatura de Cacalotita. Otras poblaciones de importancia en el municipio son: Benito Juárez (5,456 hab.), El Salitre (743 hab.), Gabriel Leyva Velázquez (716 hab.) y Caitime (689 hab.). Su cabecera municipal es la ciudad de Guamúchil, según el Censo General de Población y Vivienda INEGI de 2010, el municipio contaba con una población de 79,085 habitantes, de las que 40,221 son mujeres y 38,864 son hombres, lo que representa el 49,19% lo que representa un índice de femineidad de 103. La distribución de su población es de de hombres urbana de 86.9% y rural de 13.1%, mientras que para las mujeres la distribución es para la urbana de 88.10% y la rural de 11.9%. Su tasa de participación económica es para los hombres de 70.8 mientras que para las mujeres 31.5 lo que puede observarse es que la población es mas urbana que rural y que hay más mujeres que hombres en los dos ámbitos.

### Toponimia

El topónimo de Guamúchil, nombre de la ciudad de mayor importancia en el municipio, deriva del Náhuatl; proviene de los vocablos cuahuitl, "árbol"; mochtitl, especie de mezquite o huizache y que conjuntamente significa "lugar donde hay árboles de guamúchil. El municipio lleva el nombre del general Salvador Alvarado Rubio, en honor al destacado revolucionario sinaloense, nacido en Culiacán en 1880, miembro del Partido Liberal Mexicano. En la época prehispánica Guamúchil fue un centro comercial establecido por la floreciente cultura náhuatl. Entre los años 1564-1584 fue destruida por los mismos indios, quienes decidieron pelear antes que someterse. Durante más de un siglo quedó la región casi despoblada. En 1699 llegó a la región del municipio el capitán Manuel Gómez Maldonado, quien fue el primer propietario del predio de San Pedro de Guamúchil.



Diez años después, en 1709, el alférez real Sebastián López Ayala y Guzmán se dedicó a la explotación de esas tierras. En 1750 el poblado de la Ciénega se encontraba habitado por Manuel Montoya. La región que ocupa actualmente el municipio perteneció, durante la época colonial, a la provincia de Culiacán, la cual abarcaba del río Mocorito al río Elota. Como las provincias estaban delimitadas por los márgenes de los ríos, algunos pobladores que actualmente se encuentran en el municipio pertenecieron a la jurisdicción de la provincia de Sinaloa, que comprendía del río Mocorito al río Mayo. Las divisiones políticas del México independiente no modificaron la situación de las provincias en Sinaloa. La región donde actualmente se encuentra el municipio de Salvador Alvarado, continuó bajo la jurisdicción del departamento de Culiacán hasta 1830, fecha en que se dividió el Estado de Occidente en dos entidades federativas independientes. La nueva división política del estado consistía en once distritos con sus respectivos partidos, quedando Salvador Alvarado dentro del distrito de Mocorito, que abarcaba parte de la costa desde el punto denominado corral quemado, colindante con el distrito de Badiraguato.

En 1852 se instaló en cada cabecera de distrito una jefatura política. Para el año de 1861 se dio de nuevo un cambio en las divisiones internas del estado, y las jefaturas pasaron a ser prefecturas, subdivididas en municipalidades y juecías mayores o alcaldías; así, en 1870, Guamúchil, Agua Caliente y La Ciénega, eran celadurías de la alcaldía de Mocorito, municipalidad y distrito del mismo nombre. El 8 de abril de 1915, Mocorito es erigido como municipio libre, quedando el actual municipio de Salvador Alvarado como parte de su territorio hasta el año de 1962, en que mediante decreto núm. 280 del 22 de febrero de ese año, es segregado de Mocorito para formar con el nombre de Salvador Alvarado el municipio número 17, el cual inició sus funciones administrativas el primero de enero de 1963.



## Orografía

La conformación orográfica del municipio, así como la del estado, está determinada por las ramificaciones de la Sierra Madre Occidental sobre la vertiente del Pacífico. En la geografía municipal se identifican las siguientes zonas serranas: En la porción media del municipio se localiza la sierra del Alamo, que se extiende en dirección noroeste-sureste y presenta ramificaciones hacia el noroeste. En la porción sur del municipio se localiza la sierra del Pinto que se extiende en dirección norte-sur con ramificaciones hacia su flanco oriental, y altitudes que varían de 50 a 684 metros sobre el nivel del mar. En su vertiente sur nace los arroyos de Los Pasitos, El Potrero y Palmitas. En la parte central del municipio se observan alturas hasta de 300 metros. Una referencia hipsométrica es la ciudad de Guamúchil que se encuentra a una altura media de 43 metros sobre el nivel del mar.

## Hidrografía

La principal corriente que cruza el municipio de Salvador Alvarado es el río Mocerito, que nace en la sierra de las Palmas y termina en Playa Colorada en el municipio de Angostura. El río Mocerito en su recorrido por el municipio recibe en su cauce las aguas de los arroyos de la Ciénega, Palmar de los Leal, Del Valle, La Huerta y Comanito. Recorre desde su nacimiento hasta la desembocadura 108 kilómetros. En los límites con el municipio de Mocerito se alcanza la presa Eustaquio Buelna. En los márgenes de este río en su paso por Salvador Alvarado, se encuentran las localidades del Barrio de los Pinedo, El Sabino, La Cebolla, Guamúchil, Las Golondrinas, La Vizcaya y El Salitre. Sobre su cauce se encuentra la estación hidrométrica de Guamúchil y su área de la cuenca a la estación es de 1 mil 645 kilómetros cuadrados. El escurrimiento promedio anual de dicho río es de 134 millones de metros cúbicos.



## Clima

En el municipio predominan dos tipos de clima. En la parte oriental clima tropical lluvioso, y el resto de la región tiene clima seco estepario con lluvias en verano. Se registra una temperatura promedio anual de 24.4°C, con una máxima de 44°C y una mínima de 0.0°C. Se determina una precipitación pluvial media de 545.0 milímetros, una máxima de 846.7 milímetros y una mínima de 315.4 milímetros.

## Recursos naturales

Las zonas del municipio no utilizadas por la actividad agrícola, están cubiertas por selva baja caducifolia y se localizan en una pequeña porción en el noroeste del municipio y en el sur del territorio municipal. Entre la fauna existe en el municipio una gran variedad de palomas, codorniz, conejo, liebre, pato, encontrándose además animales ponzoñosos mortales como el escorpión. Las zonas no utilizadas para la actividad agrícola están cubiertas por selva baja caducifolia y se localizan en una pequeña porción en el Noreste del municipio y otra área en el Sur del territorio municipal. Entre la fauna existe una gran variedad de palomas, codornices, conejos, liebres, patos, encontrándose también escorpión. Las aguas termales, así como sus arroyos y ríos conjuntamente con sus recursos pesqueros forman parte importante de su acervo de recursos naturales.

## Uso del suelo

Los suelos más característicos de la región son los castaños (o chesnut) que son resultado de un proceso de intemperización con deficiencias de humedad, por lo que la vegetación es menos desarrollada, presentando zacates bajos que se le propagan por rizomas, que son propias para el desarrollo agrícola.



## Turismo

Monumentos erigidos a Salvador Alvarado, José Ma. Morelos, don Miguel Hidalgo y Costilla, Pedro Infante y un busto a don Benito Juárez. La antigua hacienda de la Ciénega de Casal; el Hotel Sud pacífico, de principios de siglo; el Hotel Davidmar, y la Escuela Primaria Federal por Cooperación. El "Cerro de Mocaomos y Terreros", los edificios coloniales, y existen condiciones para el desarrollo de la caza y la pesca deportivas en la presa Eustaquio Buelna.

## Fiestas populares

Festividades por el aniversario de la creación del municipio; la feria agrícola, ganadera, comercial, industrial y artesanal, y los festejos del carnaval regional. La leyenda de la casona de la ciénega de Casal y la del nahual. Las ofrendas de flores y música el día de muertos; en las posadas navideñas se acostumbra jugar ulama, juego prehispánico; las festividades celebradas en Semana Santa, y los festejos a la Virgen de Guadalupe. Existen en el municipio grupos de música ranchera; además en este municipio Pedro Infante se inició como intérprete de la música mexicana. Predominan los tejidos de palma y alfarería.

## Gastronomía

El platillo denominado la cazuela, pollos asados a la leña; los tamales de puerco y elote; el chilorio; la comida elaborada con base en pescados y mariscos como los famosos callos de hacha; la machaca de camarón y de marlín y el pescado zarandeado. Son tradicionales los tacos de carne asada. Arroz con leche, pipitorias y capirotada. Agua de cebada, agua de jamaica y de horchata.



Conformación política: Un presidente municipal: 11 Regidores de mayoría relativa y 7 Regidores de representación proporcional

Comisiones edilicias: de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado en su artículo 35, las comisiones permanentes del ayuntamiento serán las siguientes:

- Gobernación
- Hacienda
- Urbanismo, Ecología y Obras Públicas
- Industria, Comercio, Turismo y Artesanías
- Agricultura y Ganadería
- Educación
- Salubridad y Asistencia
- Trabajo y Previsión Social
- Acción Social y Cultural
- Rastros, Mercados y Centrales de Abasto

Autoridades complementarias

En el municipio se denominan síndicos y son electos mediante consulta popular por los ciudadanos de la sindicatura.

En el municipio de Salvador Alvarado existen un total de tres síndicos, correspondientes a las sindicaturas Central, Villa Benito Juárez y Cacalotita.

Los síndicos cumplen funciones de gobierno y administración y son los representantes de los intereses de las comunidades en su jurisdicción.

Regionalización política: Salvador Alvarado comparte la Jurisdicción del primer Distrito Electoral Federal con los municipios de Choix, El Fuerte y Sinaloa, y su demarcación territorial es asiento del noveno Distrito Electoral Local.



### Reglamentación municipal:

- Bando de Policía y Buen Gobierno con perspectiva de género
- Reglamento de la Policía Preventiva
- Reglamento de Aseo y Limpieza
- Reglamento Municipal de Panteones
- Reglamento Sobre el Control, Expendio y Consumo de Sustancias Inhalantes de Efectos Psicotrópicos
- Reglamento Municipal de Espectáculos y Diversiones Públicas
- Reglamento Interior de la Administración
- Reglamento de Salvo Municipal
- Reglamento para Ejercer el Comercio en la Vía Pública

### Conformación de hogares

Existen en el municipio 15 mil 350 Viviendas particulares de las cuales el 75.3% están construidas con ladrillo, block, piedra o cemento; el 24.7% restante están fabricadas con material ligero; el promedio de habitantes por vivienda es de 4.7 personas. La problemática habitacional en el municipio de Salvador Alvarado se cuantifica por el déficit de vivienda resultante de su acelerado crecimiento demográfico que supera la tasa del estado.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio cuentan con un total de 18,701 viviendas de las cuales 18,452 son particulares

Con respecto a la prestación de servicios públicos, el indicador de bienestar en agua potable señala que el 36.0% de las localidades de la población se benefician con este elemento. Respecto a la introducción de la energía eléctrica beneficia al





94.0% de los habitantes. Este servicio es el que registra el más alto porcentaje de cobertura y distingue al municipio a nivel estatal.

Aunque en el municipio sólo 2 localidades cuentan con el servicio de drenaje se beneficia al 51.0% de la población. En refuerzo a las necesidades de este servicio, se ampliaron los sistemas de la colonia Insurgentes y Las Glorias de la ciudad de Guamúchil, y el de villa Benito Juárez. Se estima que el 90% de la mancha urbana esta pavimentada beneficiándose el 95% de la población. El alumbrado público alcanza una cobertura y servicio del 99%.

#### Plan Municipal de Desarrollo

Derivado del presente diagnóstico documental se puede reforzar con el diagnóstico de campo realizado por el equipo de trabajo para verificar las necesidades de la población en relación con el ejercicio del presupuesto y gasto público que debe de general el gobierno municipal y en ese sentido planear estratégicamente su presupuesto con perspectiva de género, que permita beneficiar a mujeres y hombres del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2011 a 2013, señala que los ejes rectores son:

#### 1.-Seguridad plena y participación ciudadana.

Objetivo: Brindar un ambiente de seguridad a través de acciones coordinadas del gobierno y sociedad que permitan cuidar su integridad y patrimonio.

#### 2.-Desarrollo humano integral.

Objetivo: elevar el nivel de vida de los alvaradenses atendiendo sus necesidades de manera integral en áreas como la salud, educación, deporte, cultura y política social

#### 3.-Economía competitiva.



Objetivo: Ofrecer mejores oportunidades de desarrollo mediante la instrumentación de programas que promuevan y fortalezcan las principales actividades económicas del municipio.

#### 4.-Servicios públicos y desarrollo urbano sustentable

Objetivo: Instrumentar acciones que consideren la planeación de proyectos con sustentabilidad y respeto al entorno ecológico para alcanzar un desarrollo urbano ordenado en el municipio que le permita a la ciudadanía una vida digna y tranquila.

#### 5.-Transparencia y calidad gubernamental.

Objetivo: Generar confianza en la sociedad al implementar procesos de calidad en cada una de las áreas de la administración municipal, que le permitan ser reconocida por la honestidad y transparencia de sus acciones.

De lo anterior, se deriva las acciones comprometidas del gobierno con la ciudadanía, por lo que se deberá destinar el gasto al cumplimiento de los programas considerados en los ejes y soluciones a la problemática social, y en relación con los presupuestos sensibles al género, se deberá considerar de acuerdo con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, que en su artículo 28 a la letra menciona que *“Las Dependencias y Entidades fomentarán por los medios disponibles la promoción de contenidos que difundan la igualdad . entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en los términos de las disposiciones legales aplicables. La Comisión de Equidad y Género del H. Congreso del Estado en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, coadyuvarán con las Dependencias y Entidades en el contenido de estos programas. Dichos contenidos deberán dar a conocer a la sociedad sus objetivos e informar sobre los beneficios del mismo, así como los requisitos para acceder a ellos.*



*Durante el ejercicio fiscal las Dependencias y Entidades que se encuentren obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en los términos de las disposiciones locales aplicables, en el ejercicio del gasto público que se les asigna conforme al presente Decreto, deberán coordinarse para dicho cometido con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, para que a través de su conducto se recopile, clasifique y entregue a la Secretaría, la información requerida tanto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como también, para integrar la Cuenta Pública, precisando, las acciones realizadas y los montos de recursos ejercidos, para promover la equidad de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sinaloa.*

*Las Dependencias y las Entidades deberán coordinarse con sus homólogos ejecutores del gasto público federal, en la promoción de programas y acciones para ejecutar el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente”.*

Y el objetivo estratégico 6 del Proigualdad 2008-2012, mismo que contempla: Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo, PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES Y HOMBRES 2011-2016; que contempla el objetivo estratégico 2, Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo para reducir la desigualdad de género.



## **PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y POLÍTICAS DE GASTO**

### **Ingresos municipales**

El marco legal normativo detalla claramente las fuentes de ingresos de los municipios, la forma de su distribución y administración y finalmente los mecanismos de control y fiscalización que garantizan el buen uso de los recursos municipales.

La delimitación del dominio tributario correspondiente a los Gobiernos Municipales se presenta según los siguientes criterios: Se reconoce a los Gobiernos Municipales con carácter exclusivo, la facultad de cobrar y administrar impuestos a la propiedad inmueble, a los vehículos automotores, impuesto a la chicha con grado alcohólico, impuesto a la transferencias municipales de inmuebles y vehículos, tasas por servicios prestados y patentes. Los ingresos municipales son de carácter tributario: impuestos, tasas y patentes; y no tributario con carácter enunciativo y no limitativo los provenientes de:

1. Pagos por concepto de concesiones o actos jurídicos realizados con los bienes municipales o productos de la política de concesiones o explotaciones existentes en la jurisdicción municipal;
2. Venta o alquiler de bienes municipales
3. Transferencia y contribuciones;
4. Donaciones y legados a favor del municipio;
5. Derechos pre constituidos;
6. Indemnización por daños a la propiedad municipal;
7. Multas y sanciones por transgresiones a disposiciones municipales; y
8. Operaciones de Crédito Público.

Otra fuente de ingresos para los municipios son los fondos de coparticipación tributaria, la misma que como define la Ley: *Es entendida como una transferencia de recursos provenientes de los ingresos Nacionales a favor de los Gobiernos*



*Municipales y las Universidades Públicas para el ejercicio de las competencias definidas por Ley. De la recaudación efectiva de las rentas nacionales definidas en el Artículo 19º inc. A) de la Ley de Participación Popular, el 20% será destinado a los Gobiernos Municipales y el 5% a las Universidades Públicas.*

La coparticipación tributaria, se distribuye entre todas las municipalidades en función del número de habitantes de cada jurisdicción municipal y entre las universidades públicas beneficiarias, de acuerdo al número de habitantes de la jurisdicción departamental en la que se encuentren.

Por otra parte, a partir de la Ley, los municipios cuentan también con recursos transferidos de la federación, que apoyan la reducción de la pobreza. La transferencia de recursos destinada a programas municipales, se realizará observando el grado de pobreza de cada municipio y en los rubros priorizados (infraestructura productiva y social, programas de alimentación complementaria y de atención a la niñez, seguridad ciudadana, medioambiente y desastres naturales) y que estén incluidos en y POAs.

La definición de esas prioridades se realizó en un proceso de movilización significativa de la población, tanto a nivel municipal, como estatal y nacional. Lamentablemente la presencia de las mujeres no fue numerosa y si bien las prioridades definidas contribuyen al desarrollo humano, no se consiguió definir prioridades de gasto específicas para disminuir la discriminación de género existente.

Adicionalmente, el Poder Ejecutivo puede destinar a los gobiernos municipales, recursos de origen interno, externo, crédito y cooperación internacional, a través de los Fondos de apoyo para el ejercicio de las competencias de los Gobiernos Municipales, siempre y cuando se cumplan con las condiciones y contrapartes establecidas para su disponibilidad, —léase cumplir totalmente con las reglas de operación— para el ejercicio de los programas.



Otro aspecto que se debe tomar en cuenta es que los municipios son sujeto de crédito y que en la actualidad, los municipios más grandes tienen una deuda acumulada que los limita en la ejecución de obras y proyectos. Sin embargo un programa de readecuación financiera con fondos para la reconversión de las deudas con los municipios más endeudados, los que para gozar de ese beneficio se comprometieron a: disminuir los gastos corrientes, mejorar su sistema administrativo, concesionar los servicios e implementar una nueva política de recaudación de impuestos.

### **Modificación en las políticas de gasto**

Las políticas de gasto están definidas en la política de la federación, orientada principalmente a desarrollar la infraestructura urbana; eran los Alcaldes y sus equipos técnicos quienes definen libremente en qué y cómo usar los recursos municipales.

Los municipios cuentan con fondos que asigna el Gobierno, como de coparticipación tributaria, pero la característica que, estos fondos llegan a las tesorerías municipales, vía los congresos de los estados.

Por otra parte, los gobiernos municipales llegan a gastar hasta un 50% de sus ingresos en gastos administrativos.

A partir de las nuevas formas de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia gubernamental, los gobiernos municipales deben responder a una serie de condiciones y normas para llevar adelante las políticas de gasto en el marco de sus competencias que se resumen en: Promover el desarrollo humano sostenible, promover el crecimiento económico, construir y mantener la infraestructura en los servicios de educación, salud, deportes, saneamiento básico, vías urbanas y caminos vecinales, recaudar y administrar los ingresos municipales, defender el derecho al consumo con calidad de las y los usuarios de la comunidad, realizar la prestación de servicios públicos de manera directa o en



concesión a terceros y dar respuesta a peticiones de la ciudadanía poniéndolas en prácticas como políticas públicas.

En el nuevo rol que tiene el municipio, como el promotor del desarrollo humano sostenible a nivel municipal, en contraste con su antigua orientación, debe asumir competencias en el ámbito de salud, educación, deporte, caminos vecinales y ahora la perspectiva de género por lo que debe destinar porcentajes de su gasto a estos rubros.

También por este nuevo rol, debe responder a las aspiraciones e intereses estratégicos de mujeres y hombres, introduciendo una nueva concepción del desarrollo local, sin embargo se evidencia que su alcance e impacto es aún meramente enunciativo o potencial; requiere de un cambio y una readecuación institucional en ese sentido.

### **El presupuesto municipal**

El presupuesto municipal junto con el POA constituye en coordinación con los instrumentos de planificación, control y coordinación, de cuya administración eficiente depende en gran medida el éxito de la gestión. Para realizar el análisis de presupuestos públicos es primordial tener una visión inicial clara sobre su funcionamiento. Los presupuestos municipales tienen tres funciones económicas principales que son:

- **Asignación de recursos:** Esta función se relaciona con la provisión de bienes y servicios públicos. El gobierno municipal en el marco de su autonomía decide como se dividen los recursos públicos en las diversas funciones, políticas y programas que realiza, con base en las prioridades que identifica.
- **Distribución de ingreso y riqueza:** Una de las funciones esenciales del gasto público municipal es integrar políticas gubernamentales que favorezcan la disminución de la brecha de ingreso y riqueza entre diferentes grupos de la población.



- **Estabilización de la economía:** Los presupuestos se usan para promover cierto nivel de empleo, de crecimiento económico, sustentabilidad ambiental y balance externo. Idealmente, los presupuestos deben hacerse de acuerdo a la política municipal y no a la inversa. Cuando se distorsiona esta relación entre presupuesto y política, resulta más difícil asegurar el cumplimiento cabal de los objetivos de los programas y gastos que tienen impacto en las condiciones de género.

**Gastos de Funcionamiento:** Son gastos destinados a financiar las actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales el pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos, transferencias corrientes, compra de materiales, servicios, enseres e insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Municipal. Comprende también los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos de funcionamiento incurridos.

**Gastos de Inversión:** Son todos los gastos destinados a la formación bruta de capital físico de dominio público constituido por el incremento, mejora y reposición del capital, incluyendo gastos de pre inversión y supervisión. Comprende también, como gasto elegible, los intereses y/o amortización de deuda pública interna y/o externa y otros pasivos financieros cuando sean generados por gastos en proyectos o programas de inversión pública. También serán considerados en esta categoría los gastos en los que tiene que incurrir el Gobierno Municipal para el mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia. Asimismo, los pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos incurridos en mantenimiento. No incluye el gasto administrativo del Gobierno Municipal y se excluye —expresamente— todo gasto por concepto de servicios personales.





Definir los límites al Gasto de Funcionamiento en el que se establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento el 25% que para fines de cálculo se aplica sobre el total de ingresos de los recursos de la participación tributaria, ingresos municipales propios y recursos de la federación

### **Resumen de la elaboración del POA:**

El Ejecutivo presenta al Cabildo, una conciliación de cuentas y de estado de las obras de la gestión anterior, en algunos municipios esta rendición sólo se realiza sobre los ingresos de participación; en otros, el Alcalde realiza un informe sobre el total del presupuesto municipal, los comités de ciudadanos tienen la posibilidad de vigilar y controlar la totalidad de los recursos administrados por los Gobiernos Municipales, solicitando información mediante la oficina de Instituto Federal de Acceso a la Información —IFAI—.

Existen modalidades de consulta según los diferentes municipios, pero lo que queda claro es que la priorización de las nuevas obras casi siempre recae en la decisión de las personas de Cabildo, si en el mejor de los casos participan mujeres o se incorpora el enfoque de género, se hace notar que son tantas las responsabilidades del Gobierno Municipal, que no alcanza el presupuesto, que la consideración de la perspectiva de género y la menos tomada en cuenta, cuando se tan necesario poner en el centro de las decisiones a las personas, con sus diferentes situaciones y condiciones de vida; de ahí la importancia de observar cómo la realidad que afecta a mujeres y a hombres tiene características diferenciadas. Integrar la perspectiva o enfoque de género en el análisis de la realidad ha de posibilitar la identificación de las desigualdades debidas al género así como de las causas estructurales de las mismas. Para ello resulta imprescindible disponer de datos desagregados por sexo en función del contexto o también se ha tenido en cuenta que cada una de las experiencias identificadas y



valoradas forma parte del esquema global de correspondencia dentro de las metas presupuestales.

Una vez firmadas las actas de acuerdo del presupuesto, el Cabildo, —el equipo de planificación— redacta el POA municipal, el mismo que contempla también las obras que se impulsarán con fondos propios, y con los fondos de participación federal. Posteriormente es aprobado por el Congreso Local. En la presentación del Plan Operativo Anual se debe tomar en cuenta que el documento resuma los resultados de las tareas de planificación y que por lo tanto, todos sus componentes deben mostrar coherencia y articulación.

En una primera parte, debe definir cuál es el marco legal, la visión, las políticas y estrategias en las que se sustenta y que se derivan del PMD del municipio, posteriormente y a través del Sistema de Programación de Operaciones se determinará cuales serán las tareas y metas a cumplir en la gestión, la estructura organizacional, la Estructura Programática y el Plan Anual de Inversiones, terminando en el Presupuesto de la Gestión.

Este último debe contener detalles pormenorizados de los recursos y sus fuentes, y por objeto del gasto, por estructura programática y fuente de financiamiento en el caso del gasto.

Elementos que deben estar expresados en los POAs municipales: Visión, Políticas y estrategias

Programación de Operaciones (objetivos, tareas a realizar, recursos humanos y materiales a utilizar y metas a alcanzar). El Presupuesto General, dividido en Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Gastos (por objeto del Gasto) y Presupuesto de Gasto (por estructura programática y fuente de financiamiento)

Plan Anual de Inversiones (Resumen de los programas, proyectos y obras con destinatarios de la inversión y con sus respectivos valores monetarios).



## **Reglamentación sobre Mecanismos de Control y Fiscalización de la Gestión Municipal**

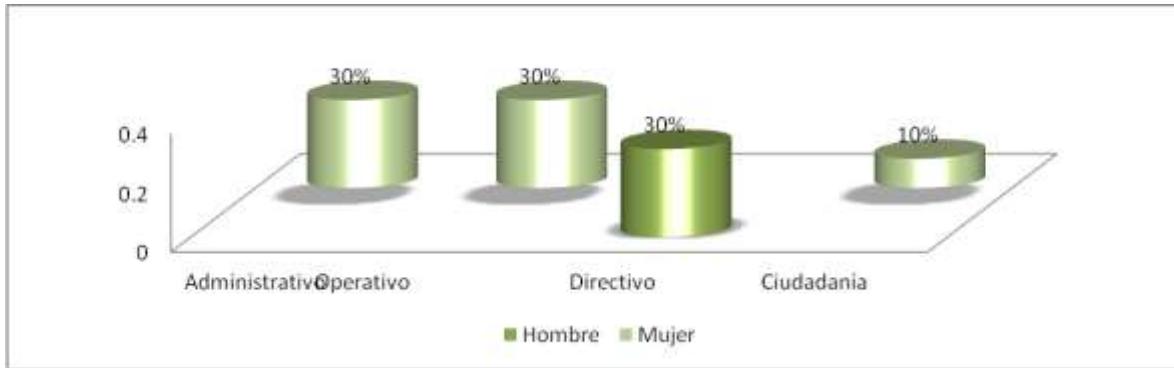
La Ley plantea que toda persona natural o jurídica, individual o colectivamente, tiene el derecho de formular peticiones a las autoridades municipales, las que obligatoriamente deberán ser atendidas. Para este fin, los Gobiernos Municipales han reglamentado los procedimientos que permiten dicho control ciudadano.

El Cabildo Municipal tiene la atribución de aprobar y fiscalizar la ejecución del POA, los estados financieros, la ejecución presupuestaria, la memoria de gestión y las labores del Alcalde Municipal. Para ello evalúa los informes de ejecución presupuestaria al cuarto y octavo mes de gestión debiendo emitir un informe sobre el cumplimiento de límites de gasto corriente e inversión y de endeudamiento en observancia a las normas legales vigentes.

En los hallazgos en el municipio, se elaboran los resultados de las entrevistas y encuestas aplicadas al personal de la administración pública municipal.

**Identificación de la problemática de género:**

1. ¿Son parte de la población meta: los hombres, las mujeres, los niños/niñas de este programa o proyecto?



Personal:	Hombre	Mujer
Administrativo		30%
Operativo		30%
Directivo	30%	
Ciudadanía		10%
Totales	30%	70%

	Hombre	Mujer
Sí	50%	50%
No		



En esta área, ¿han incorporado la problemática de género proyectos anteriores y similares?

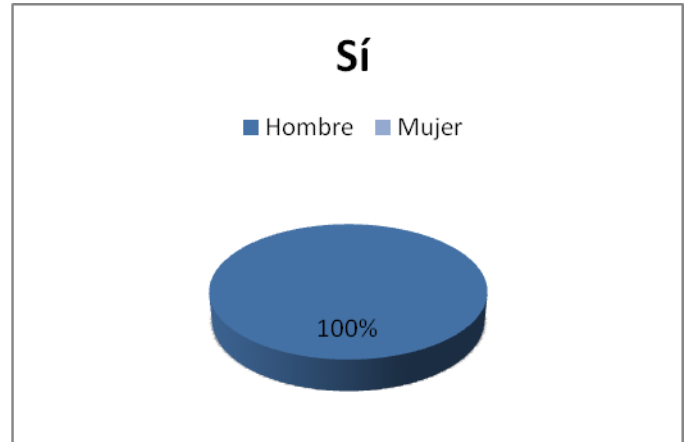
	Hombre	Mujer
Sí	50%	50%
No		





En el diseño del programa o proyecto, ¿existe la intención de superar las inequidades por género?

	Hombre	Mujer
Sí	50%	50%
No		



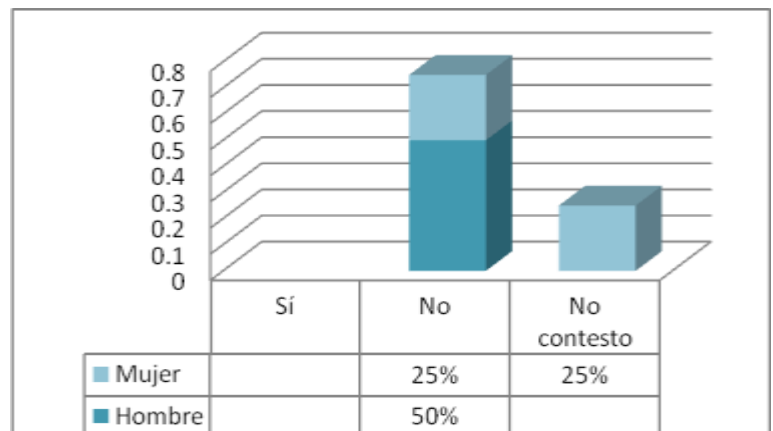
En el objetivo del programa, ¿se menciona la equidad de género o las palabras 'género', 'hombres' o 'mujeres'?

	Hombre	Mujer
Sí	50%	50%
No		



¿La acción refleja (programa o proyecto) que las necesidades y los problemas de hombres y mujeres son diferentes?

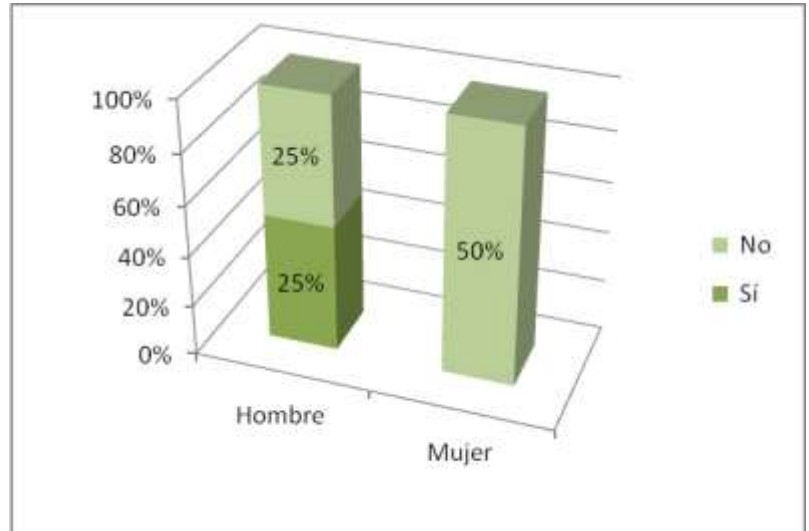
	Hombre	Mujer
Sí	25%	50%
No	25%	





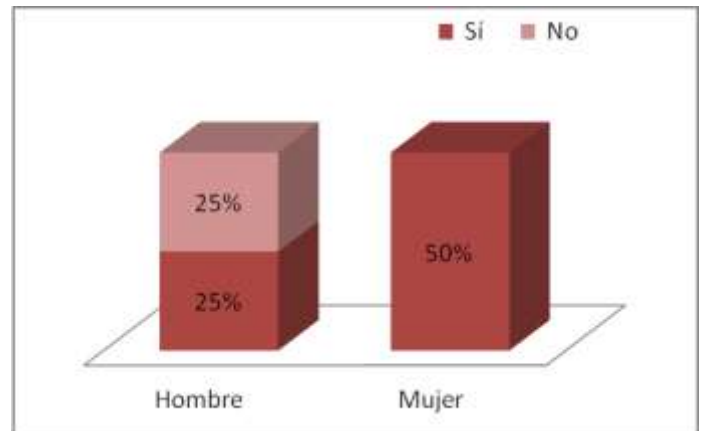
¿Conoce la Ley de Igualdad para las Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa?

	Hombre	Mujer
Sí	25%	
No	25%	50%



¿Estos indicadores están desagregados por género?

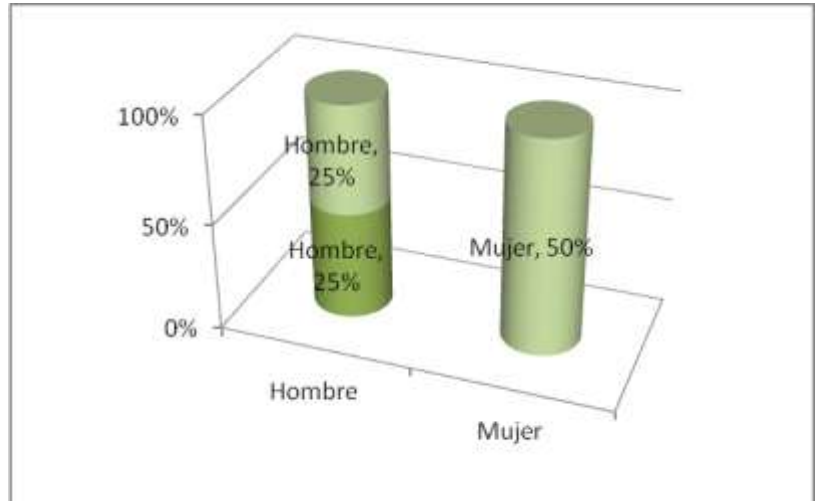
¿Estos indicadores están desagregados por género?	Hombre	Mujer
Sí		
No	50%	25%
No contesto		25%





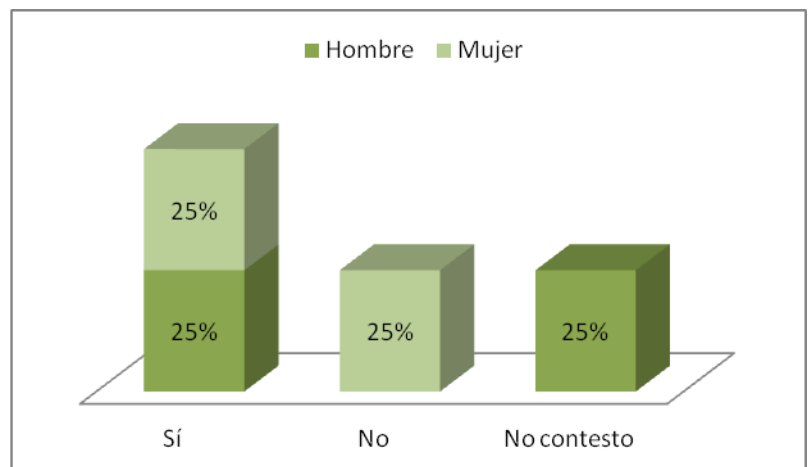
¿Tienen igual acceso hombres y mujeres a las acciones (o servicios ofrecidos) del proyecto?

	Hombre	Mujer
Sí	25%	
No	25%	50%



Aun cuando las necesidades de los hombres y las mujeres son consideradas como iguales, ¿la acción (programa o proyecto) arroja resultados que afectan a hombres y a mujeres de manera diferente?

	Hombre	Mujer
Sí	25%	25%
No		25%
No contesto	25%	





Impactos positivos de la acción	Hombres	Mujeres
Mejora su nivel de ingresos	0	10%
Fortalece su posición en las relaciones de poder en la familia	0	10%
Fortalece su posición dentro de la comunidad		10%
Promueve la organización de las mujeres	0	10%
Se reconocen como personas con derechos	0	
Se reducen los niveles de discriminación hacia las mujeres	0	0%
Disminuye el tiempo dedicado al trabajo doméstico	25%	0%
Promueve la capacidad técnica de las mujeres	0	20%
Otro	0	0%
No contesto	25%	0%

¿Cuáles son los impactos positivos de la acción (programa o proyecto) para las mujeres?

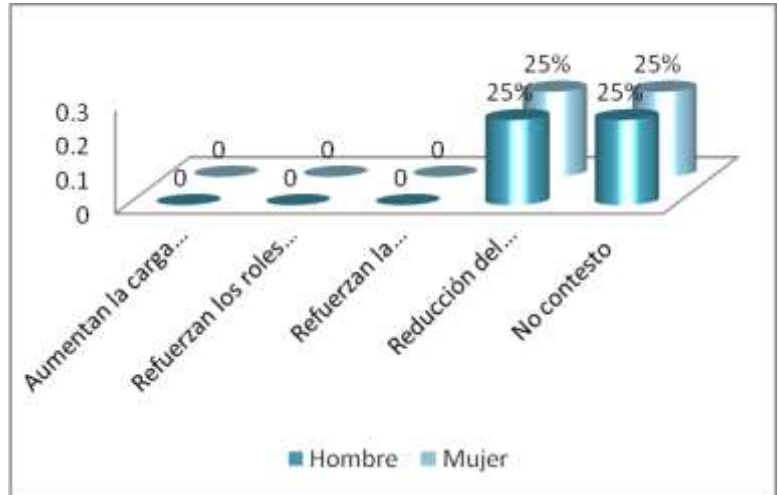






¿Cuáles podrían ser los impactos negativos de la acción (programa o proyecto) para las mujeres y hombres?

Los impactos negativos de la acción	Hombre	Mujer
Aumentan la carga de trabajo no remunerado	0	0
Refuerzan los roles tradicionales (de subordinación para las mujeres)	0	0
Refuerzan la segregación ocupacional	0	0
Reducción del tiempo que las mujeres tienen para el ocio, las necesidades personales, la educación, etcétera	25%	25%
No contesto	25%	25%





## Sistematización cualitativa

1. Si ha participado en la elaboración de presupuestos le solicitamos el nombre del programa, acción o proyecto:

*“Sistema integral Municipal de programación, Promoción de actividad física”*

Dependencias: Coordinación Mujeres/ Deporte y Recreación

2. ¿Cuál es la meta general o prioridad de la política municipal o de este programa de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo?

*“Impulsar por medio de apoyos ó créditos el sector comercio para generar un mayor auge o desarrollo en el municipio, crear políticas con perspectiva de género, los programas se apegan al Plan Municipal de Desarrollo y con esto lograr las metas presupuestas, activar físicamente a todos los ciudadanos del municipio”*

### III. Objetivos de la política

3. ¿Cuáles son los objetivos específicos de este programa, proyecto o acción?

*“Apoyar micro y mediana empresa, Contribuir en elevar la calidad de vida de las mujeres, en mejor su condición tanto político, social y cultural, cumplir en un 100% con las metas de todas las áreas expuestas en el plan de desarrollo, que cada uno de los ciudadanos por cuestión de salud y recreación realice alguna actividad física”*

### Insumos

4. ¿Cuánto dinero se ha asignado a este programa o proyecto?

*“\$91.250%, Se designa a nivel federal, a nivel de gobierno municipal alguna actividad física”*

¿Qué porcentaje representa el gasto en este programa en el total del gasto Social o del sector de su pertenencia?

*“19.68%Coordinacion Mujeres”*

### Indicadores de los resultados

5. ¿Quiénes son los beneficiarios del programa o proyecto?

*“Anota todos, por etnia, género, región, nivel de ingreso, edad, otros, hombres y Mujeres con la inquietud de iniciar o ampliar sus negocios, principalmente comunidades marginadas, mujeres, niñas, niños y familia, todos los ciudadanos”*



**6. ¿Cuáles son los indicadores (cualitativos, cuantitativos, físicos, monetarios, otros) vinculados a este programa o proyecto?**

*“Porcentaje de una población participante”*

**Impactos y resultados**

**7. ¿Los resultados de este programa, proyecto o acción perpetúan (dejan intacto), empeoran o superan las inequidades existentes entre los hombres y mujeres?  
¿Por qué?**

*“Superan, ya que se les ayuda para el inicio o mejoras en sus negocios, se invitan a todos en general”*

**8. ¿Cuáles son los impactos positivos de la acción (programa o proyecto) para las mujeres?**

*“Las orienta, apoya y fomenta que se animen a iniciar sus negocios, de los cuales un por ciento del 80% logra establecerse y perdurar”*



## Conclusiones y Recomendaciones

1.-La elaboración del presupuesto total del municipio como una propuesta, no fue posible, debido a que los lineamientos estatales y federales no habían sido recibidos aún, pero si se había adelantado que en ésta ocasión iba a cambiar la normatividad al respecto.

2.-Se elaboró el Programa Operativo Anual del Instituto Municipal de las Mujeres.

3.-La posibilidad de realizar un análisis de presupuestos municipales con enfoque de género y propuestas para lograrlos, pasa por distintos tipos de condiciones que requeriríamos tomar en cuenta:

Que exista un proceso de descentralización y leyes específicas que normen la participación de la ciudadanía en el espacio local y una normativa favorable a las mujeres.

Disponer de información correcta y transparente sobre las políticas municipales, políticas de gasto y presupuestos. Por tanto se debe contar con la voluntad expresa de las autoridades municipales para proporcionar la información necesaria, o por lo menos contar informalmente con una persona, dentro del gobierno municipal, que pueda proporcionar la información requerida.

Existencia de organizaciones o instituciones de mujeres en el municipio que cuenten con un cierto poder para ejercer presión suficiente sobre las autoridades municipales.

4.-Que el personal de la administración pública municipal, participe en la elaboración presupuestal con sensibilidad en la perspectiva de género y que sea acompañada por el Instituto Municipal de las Mujeres para su asesoría, con el



propósito de contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad democrática, apoyando a procesos de fortalecimiento organizativo, difusión, exigibilidad y vigilancia social para la adecuada implementación del conjunto de disposiciones legales que van configurando y consolidando formas democráticas en la definición de políticas públicas presupuestales.

5.-La necesaria y muy importante la participación de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

Como ya se mencionó, una de las características de las organizaciones de mujeres es que no se reúnen necesariamente por pertenecer a un territorio, sino para responder a otro tipo de necesidades como capacitación o estrategias de sobrevivencia. Este rasgo limita un empoderamiento como colectivo, para su participación en el distrito y en los procesos de planificación municipal. Por otra parte cuentan con pocas oportunidades de entrenamiento en la gestión ciudadana, además de que, frente a la crisis, es más posible que estén sumergidas en la resolución de problemas inmediatos, que de alguna manera les impide ver las políticas públicas municipales como posibles ventajas para mejorar su calidad de vida.

Esto significaría proponer modificaciones al marco legal normativo en relación al reconocimiento de las organizaciones de mujeres como sujetos de la participación popular y definición de sanciones a las organizaciones que no garanticen la presencia de las mujeres a su interior.

Si las mujeres no expresan demandas que se orienten a la equidad de género, como señala Salazar, se debe a que en un principio ellas tienen interiorizados los mandatos de su comunidad respecto a su rol, lo que significa priorizar servicios e



insumos productivos y la educación y la salud, pero sobre todo dirigidas a sus hijos; más aún algunas demandas están orientadas a reforzar la división del trabajo establecida, para el servicio a la familia y la comunidad. Esta situación se va modificando en la medida en que las mujeres van ganando independencia económica, reconocen sus derechos como personas y acceden a liderazgos. Si la participación popular establece una nueva relación entre Estado y sociedad civil a través de la demanda y el control social, también se establece un orden político que es posible, en la medida que se perfecciona lo que podría llamarse democracia participativa, sin embargo el proceso de generar los consensos aún pasa por la tradición política cultural clientelar, por ello toman cartas en el asunto las conveniencias partidarias y los comportamientos subordinados de dirigentes. En este juego las demandas de las mujeres por su escaso impacto político y por no ser decisivas para la funcionalidad clientelista, son dejadas de lado.

Por otra parte el proceso de participación popular aún no está inscrito en la concepción de la participación como actividad de transformación y opción política por la igualdad de derechos y la equidad (social, de género, generacional y cultural), por ello tampoco considera la inclusión de la demanda diferenciada ni de las relaciones iguales de poder.

Se puede afirmar que el ámbito local se ha convertido, para la población en general y en particular para las mujeres, en un espacio en el cual se puede participar de manera más directa en la identificación de las necesidades y demandas sobre todo a nivel comunitario. Sin embargo, es posible constatar la todavía débil presencia y en muchos casos la ausencia de mujeres en los niveles directivos de las organizaciones vecinales, Consejos Distritales y el Comité de Vigilancia, lo cual dificulta su activa participación en estos nuevos espacios.



Finalmente cabe decir, que el desafío de trabajar en el análisis de los presupuestos sensibles al género, obliga como movimiento de mujeres, a posicionarnos en una nueva lucha que integra las perspectivas de equidad de género, democracia y desarrollo; de ello depende la estabilización y consolidación de políticas que impulsen un verdadero cambio en lo político, social, institucional y cultural, un cambio hacia el desarrollo con justicia y equidad, que la participación de la población en las definiciones del desarrollo y el control de la gestión municipal, requiere todavía de un proceso para consolidarse efectivamente; pero en el caso de las mujeres y el enfoque de género, se requiere desarrollar no sólo mecanismos más efectivos, sino normas que obliguen a los gobiernos municipales a incorporar la equidad de género en el diseño, definición y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos municipales, a fin de influir en el logro de la equidad transformando actitudes, hábitos y estructuras de poder, y que en definitiva buscan la concreción de alternativas más igualitarias para hombres y mujeres.



## Bibliografía.

Cómo realizar un análisis de presupuesto sensible al género: Investigaciones y prácticas contemporáneas. Debbie Budlender y Rhonda Sharp, Secretaría de La Mancomunidad Británica

Estadísticas de desde lo Local;

[http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_sinaloa](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_sinaloa) consultado el 5/11/ 2012

Inmujeres (2011) «Sistema de Información Estadística para Mujeres y Hombres». Disponible en <<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fichas.php?pag=2>> (consultada el 5 de noviembre de 2012).

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2008) *Programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres 2008-2010* (Proigualdad), Inmujeres/Gobierno federal, México.

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 20 12, y Anexo, publicada el 6 de diciembre de 2011.

Ley de Gobierno municipal

Plan Municipal de Desarrollo de Salvador Alvarado 2011-2013